

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION MIXTA DE SELECCION ENTRE EL
SERVICIO CANARIO
DE EMPLEO (SCE) Y LA FUNDACION CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO
(FUNCATRA)**


PROGRAMA "ORIENTA 2017" PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2017, se reúnen en la Oficina Empleo Islas Canarias en Santa Cruz de Tenerife los representantes convocados para la constitución de la comisión mixta de selección para la selección del personal laboral a contratar para la ejecución del proyecto ORIENTA 2017.

Por parte de FUNCATRA asiste Inmaculada Castellano Negrín.


Por parte del SCE asisten Ana M^a Molowny García y M^a Isabel Perdomo Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

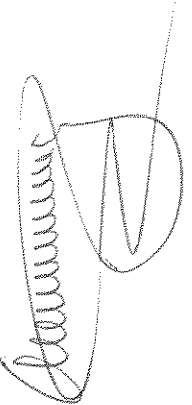
- 
- 1) Constitución de la Comisión Mixta de Selección
 - 2) Aprobación del baremo para la selección del personal Técnico para la realización de acciones de Orientación Profesional para el Empleo.
 - 3) Desarrollo del proceso selectivo.
 - 4) Acuerdos de la Comisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN



Se constituye la Comisión Mixta de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establece normas procedimentales (BOC n^o 91, de 25 de julio), así como lo establecido en el resuelto séptimo de la Resolución n.º 7675/2017 por la que se autoriza una aportación dineraria en favor de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).



Dicha comisión queda presidida por Ana M^a Molowny García

2) APROBACIÓN DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Se aprueba por unanimidad el baremo a aplicar en el procedimiento de selección de este personal y propuesto por el Servicio Canario de Empleo y que se adjunta como ANEXO I al presente Acta.

3) DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Entidad, según Resolución de concesión de la Aportación nº 7675/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, debe contratar a 1 Técnico Superior Coordinador/a para el desarrollo de las acciones del Proyecto "ORIENTA 2017". Como método de captación de candidatos, el SCE presenta listado de candidatos extraídos de la gestión de las ofertas:

ORIENTA 2017

- con nº de registro 05/2017/010138 para la ocupación de Técnico Superior/ Coordinador/ en el ámbito Regional.

Como COORDINADOR/A de técnico/a superior de PROGRAMA ORIENTA de la entidad FUNCATRA, se ha tenido que hacer un nuevo proceso selectivo, ya que la persona seleccionada en el primer proceso MARIA ARELI PALENZUELA GONZALEZ con D.N.I. 43370772 V, ha renunciado al mismo. Y no habiendo candidatos reservas en esta selección se ha procedido a una nueva proceso.

El proceso de "Selección Técnica" aplicado a los candidatos es el siguientes:

- Presentación "Currículum Vitae" junto a la documentación acreditativa.
- Valoración de los requisitos conforme al Baremo de selección incluyendo la valoración de la entrevista de selección establecido en el punto 2 de este Acta.

Este proceso selectivo incluye:

1. Listado de personas Seleccionadas (Anexo II).
2. Listado de personas en Reserva (Anexo III).
3. Listado de personas no seleccionadas (Anexo IV).

4) ACUERDOS DE LA COMISIÓN

Se acuerda contratar a los candidatos establecidos en el Anexo II del Acta de selección para cubrir la contratación de los que se contemplan en la Resolución de Resolución de concesión de la Aportación.

Será necesario obtener una puntuación de al menos un punto en la fase de entrevista para la aplicación del baremo aprobado.

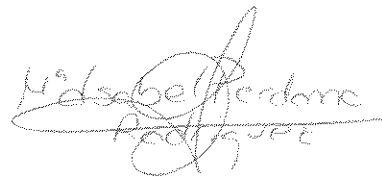
Con respecto a la lista de reservas, la Comisión acuerda lo siguiente:

- a) En todos los casos, siempre que se produzca la baja de un trabajador del proyecto, se sustituirá por la primera persona del listado de reservas constituida por cada municipio y que esté en situación de acceder a la plaza oferta, previa presentación del documento de la oferta de empleo en la OE de gestión.
- b) Una vez que se autorice la contratación de una persona perteneciente a la lista de reserva para sustituir una baja, ésta dejará de pertenecer a dicha lista, hasta la finalización de la sustitución.
- c) La renuncia al puesto ofertado por causa justificada (enfermedad, colocación u otra que considere esta Comisión) no supondrá la pérdida del nº del orden obtenido en el proceso selectivo, debiendo presentar, bien el candidato/a, bien la Entidad, escrito donde se indiquen los motivos de la renuncia.
- d) La renuncia al puesto, sin causa justificada, supondrá la pérdida del nº de orden obtenido en el proceso selectivo, pasando al último puesto de la lista.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2017



Fdo: Ana Mª Molowny García



Fdo: Mª Isabel Perdomo Rodríguez



Fdo: Inmaculada Castellano Negrín

FECHA
 NOMBRE Y APELLIDOS

ANEXO I
BAREMACIÓN PARA LA SELECCION DE TÉCNICO SUPERIOR EN ORIENTACIÓN:
“PROYECTO ORIENTA 2017”

BLOQUE 1. FORMACIÓN.....máximo 4 puntos

Sólo se valorarán los cursos de más de 20 horas ()*

MÁSTER relacionado con orientación laboral (otorgado por una universidad)	1 por Máster	Máx 2
MÁSTER relacionado con emprendimiento (otorgado por una universidad)	0,5 por Máster	
MÁSTER relacionado con Desarrollo local (otorgado por una universidad)	0,5 por Máster	
MÁSTER relacionado con RRHH (otorgado por una universidad)	0,5 por Máster	
MÁSTER relacionado con Formación para el Empleo (otorgado por una universidad)	0,5 por Máster	
Otra formación relacionada con Orientación laboral, Emprendimiento, Intermediación, Promoción de empleo, Formación para el Empleo, RRHH o Desarrollo Local	0,05 por cada 20 hrs (*)	Máx. 1,5 p.
Otra formación relacionada con el desempeño de las funciones del puesto (comunicación, HHSS, dinámicas de grupo, trabajo en equipo, metodología didáctica, coaching, control del estrés, elaboración de presentaciones y material docente ...)	0,01 por cada 20 hrs (*)	Máx 0,5 p.

BLOQUE 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.....máximo 3 puntos

*Para el cálculo de la experiencia se tendrán en cuenta los días trabajados que figuren en la vida laboral entre 30 días (**)*

En orientación laboral y el empleo	0,2 por mes (**)	
Intervención social con colectivos en exclusión social	0,1 por mes(**)	
En proyectos relacionados con formación, reglada, no reglada, ocupacional, etc (docencia, coordinación de proyectos de formación...)	0,1 por mes(**)	
En elaboración y gestión de proyectos	0,1 por mes(**)	

BLOQUE 3. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA.....máximo 3 puntos

Para superar la entrevista personal el candidato/a entrevistado/a deberá tener un mínimo de 1 punto en este bloque

Conocimiento y habilidades demostradas en la entrevista para el puesto a desarrollar (conocimientos de orientación laboral, habilidades de comunicación, profesionalidad, seguridad, aplicaciones del SCE...)		Máx. 3 p.
---	--	-----------

PUNTUACION:	
	Máx. 10 p.

OBSERVACIONES:

**ANEXOS PLANTILLAS DE BAREMACIÓN CORRESPONDIENTES A LA
SELECCIÓN - PROYECTOS ORIENTA 2017**

-BAREMO TÉCNICO SUPERIOR EN ORIENTACIÓN PROYECTO ORIENTA 2017

ANEXO II: LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS

AMBITO/OCUPACIÓN: TENERIFE TECNICO SUPERIOR ORIENTACION

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
I	CARMEN VANESA DIAZ HERNANDEZ	45704758-E	7,04

ANEXO II: LISTADO DE PERSONAS EN RESERVA

AMBITO/OCUPACION: TENERIFE TÉCNICO SUPERIOR ORIENTACION

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
I	NURIA ELISA RIVERA VIÑA	44705666-Z	6.5

ANEXO III: LISTADO DE PERSONAS NO SELECCIONADAS

AMBITO/OCUPACION: PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
MERCEDES GARCIA FERNANDEZ	78678910-G